

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
JUZGADO 038 CIVIL MUNICIPAL  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 092

Fecha: 15/09/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100140 03 038 2018 00278	Procesos Monitorios	JOSE JAVIER CASALLAS BUITRAGO	JUAN CARLOS ACOSTA GUZMAN	Auto decreta levantar medida cautelar decreta el levantamiento de medida cautelar. En firme ingrese al despacho	14/09/2021	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 15/09/2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ANDREA HURTADO CÁRDENAS  
SECRETARIO